000203

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 414 /2.018 I.

14 MAR 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 149/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIALES DE LIMPIEZA DE CONTROLADORES Y EQUIPOS SEMAFORICOS" ID 333.764.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma ALPHA QUIMICA S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*12191602-002*	*SOLVENTE DIELÉCTRICO (Bidones de 10 litros)*	*ALPHA QUIMICA*	*NACIONAL*	*Litros*	*BIDON*	*100*	*123.456*	*12.345.600*
2	*15121802-001*	*PROTECTOR ANTICORROSIVO DE HUMEDAD (Bidones de 10 litros)*	*ALPHA QUIMICA*	*NACIONAL*	*Litros*	*BIDON*	*100*	*128.267*	*12.826.700*
3	*47131821-999*	*DESENGRASANTE HIDROSOLUBLE DE USO MÚLTIPLE INDUSTRIAL (Bidones de 10 litros)*	*ALPHA QUIMICA*	*NACIONAL*	*Litros*	*BIDON*	*100*	*54.417*	*5.441.700*
4	*47131821-999*	*PELÍCULA REMOVEDORA, PROTECTORA, ABRILLANTADORA Y DESLIZANTE DE POLVO (Bidones de 10 litros)*	*ALPHA QUIMICA*	*NACIONAL*	*Litros*	*BIDON*	*100*	*78.674*	*7.867.400*
								TOTAL	*38.481.400*

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 414 /2.018 I. 14 MAR 2018

Monto Total adjudicado: Gs. 38.481.400.-
Monto CDP: Gs. 38.481.400.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.511, de fecha 16 de febrero de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Alpha Química S.A. en la presente Contratación Directa N° 149/17 "Adquisición de Productos Especiales de limpieza de controladores y equipos semafóricos" ID N° 333.764, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria y reprogramación del PAC, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 476/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 149/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIALES DE LIMPIEZA DE CONTROLADORES Y EQUIPOS SEMAFORICOS" - ID 333.764.*, a la firma ALPHA QUIMICA S.A., con RUC N° 80023550-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 38.481.400. (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas, debiendo previamente la Dirección de Adquisiciones dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 1.511, de fecha 16 de febrero de 2018.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *